



Don Juan Cassou , Comisionado en Alicante para la conduccion de granos al Real Posito de Madrid, con fecha de 24 del que acaba me dice lo siguiente:

El Sr. D. Josef Betegon , Gobernador de esta Plaza , con fecha de 23 corriente nos dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Conde de Montarco , Gobernador del Consejo , con fecha de 19 del actual me dice lo siguiente:

En quanto á portes es muy equivocado el concepto en que proceden los Conductores de que se ha pagado mas en Cartagena , pues en esta Ciudad no se pone en las Guias mas porte que el de real de vellon por fanega y legua , lo que convendrá manifestar á los que publiquen otra cosa , sin embargo por las razones que exponen los Labradores en el Memorial que V. S. me remitió , y por las que me han representado Cassou y Compañía , se ha determinado que el porte de cada fanega de Trigo desde Alicante sea por ahora á sesenta y seis reales y medio ; con lo qual espero que como los Labradores ofrecen y V. S. piensa , se aumentará la conduccion , para que lleguen con la brevedad que se necesitan á esta Corte las veinte mil fanegas que existen en poder de Cassou.

Hasta que se concluya la conduccion de esta existencia , no puede darse parte en el cargamento á otro.

Verificado esto , se podrá tomar el temperamento de repartir por mitad el de Trigo , y de otros generos en los carros ó caballerias que acudan voluntarios ó que facilite el comercio , pues en los que embargue la Justicia para Trigo , no puede darse otra aplicacion , ni en todo , ni en parte , lo que servirá de gobierno para la conduccion de las cien mil y mas fanegas que irán llegando muy en breve á ese Puerto desde Italia con destino á este Real Posito.

Lo que traslado á Vms. para los efectos convenientes de su cumplimiento , en la parte que les respeta , enterando á sus Comisionados en los Pueblos donde los tuviesen , para que llegue á noticia de todos el aumento que S. E. ha concedido por lo que puede proporcionar mas facilidad en el acarreo de Trigo al Real Posito.

Dios guarde á Vms. muchos. años. Alicante 23 de Junio de 1804.—
Josef Betegon.

Y previniendonos los Señores Jueces Conservadores del Real Pósito que llenemos las Guias de los Carros Mulares á sesenta y siete reales

ve-

lame
de
ca
ke
a
i
ep
a
e
ro
1.
x

El Archivo de la Real Academia de la Historia

